

34

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CONSIDERE LA CREACIÓN DE UN FONDO ESPECIAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES QUE OTORQUE APOYO ECONÓMICO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS MIGRANTES FALLECIDAS EN EL EXTRANJERO PARA SU REPATRIACIÓN.

El que suscribe, Senador Miguel Márquez Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, fracciones I y III y 2 del Reglamento del Senado de la República, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, considere la creación de un fondo especial a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores que otorgue apoyo económico a las familias de personas migrantes fallecidas en el extranjero para su repatriación, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La migración de personas mexicanas a diversos países, especialmente a los Estados Unidos, es un fenómeno de gran magnitud que afecta a millones de familias.

Esta situación expone a nuestros connacionales a diversas circunstancias, algunas de ellas lamentables, como el fallecimiento en el extranjero.

En esos momentos de duelo, las familias enfrentan la compleja y costosa tarea de repatriar los restos de sus seres queridos a México.

Actualmente, este proceso implica un obstáculo económico significativo, ya que muchas familias se encuentran en situación de vulnerabilidad económica, lo que imposibilita o dificulta cubrir los altos costos de repatriación.

Esta problemática evidencia la necesidad de un apoyo institucional identificable, con reglas y requisitos claros para aliviar las cargas económicas y emocionales que atraviesan las familias de las personas migrantes fallecidas en el extranjero.

Es fundamental, desde un enfoque de derechos humanos, garantizar el respeto a la dignidad de las personas migrantes mexicanas, no solo durante su vida, sino también después de su fallecimiento. El derecho a la repatriación de restos humanos debe ser reconocido y protegido, permitiendo que las personas migrantes fallecidas puedan regresar a su lugar de origen y que sus familias puedan despedirse de ellos conforme a sus tradiciones y creencias culturales o religiosas.

Teniendo en cuenta que actualmente no existe un programa específico para atender esta necesidad de manera clara y sistemática, y reconociendo que la Secretaría de Relaciones Exteriores desempeña un papel crucial en la gestión de estos casos a través de sus consulados, es necesario contar con un fondo especial que permita cubrir los gastos de repatriación y apoyar a las familias en situaciones de vulnerabilidad. Este fondo debe estar debidamente constituido y contar con reglas claras y transparentes para garantizar que los recursos públicos se asignen de manera eficiente, equitativa y oportuna.

Por ello, es urgente que en el marco de la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2025, se considere la creación de un fondo especial, administrado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el objetivo de otorgar apoyo económico a las familias de las personas migrantes mexicanas fallecidas en el extranjero para la repatriación de sus restos.

Esto permitirá alinear los esfuerzos del Estado mexicano con el principio de protección integral de los derechos de los migrantes y sus familias, conforme a los compromisos internacionales asumidos por México en materia de derechos humanos.

La creación de este fondo no solo aliviaría la carga económica de las familias, sino que también se erigiría como un acto de solidaridad y



responsabilidad social hacia quienes, por diversas circunstancias, se ven obligados a buscar mejores oportunidades fuera de México, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y al respeto de los derechos humanos de nuestros connacionales, incluso después de su fallecimiento.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración de esta Soberanía la proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2025 considere la creación de un fondo especial a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores que otorgue apoyo económico a las familias de personas migrantes fallecidas en el extranjero para su repatriación.

Salón de sesiones del Senado de la República a los quince días del mes de octubre de 2024.

ATENTAMENTE


SEN. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ